

Código de Ética y Conducta 2017



G R U P O
KAUFMANN



TABLA DE CONTENIDOS

1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	3
2. NUESTRA MISIÓN	4
3. NUESTRA VISIÓN	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	5
5. PRINCIPIOS DE CONDUCTA	6
5.1 REGALOS E INVITACIONES	6
5.2 CONFLICTOS DE INTERESES	7
5.3 NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO	8
5.4 MANEJO DE INFORMACIÓN	8
6. RELACIÓN CON TERCEROS	9
6.1 COLABORADORES	9
6.2 PROVEEDORES, TERCEROS INTERMEDIARIOS Y CONTRATISTAS	9
6.3 RELACIÓN CON CLIENTES	10
6.4 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS	10
7. PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	11
7.1 LIBRE COMPETENCIA	11
7.2 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS	12
7.3 COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONDUCTA	12
7.4 CANAL DE DENUNCIAS	12
8. NORMATIVA DE CUMPLIMIENTO	13
9. CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	14

1. Carta del Presidente del Directorio



José Cox Donoso
Presidente

Kaufmann es una organización de larga trayectoria en Chile y con una importante presencia a nivel regional en Perú, Costa Rica, Panamá y Nicaragua. Nuestra organización completa está comprometida con el servicio de excelencia porque sabemos que con ello contribuimos al éxito y al progreso de nuestros clientes.

Años atrás, el marco legal nos impulsó a desarrollar un modelo de prevención vigente desde el año 2012, el que tenía por objeto evitar que a través de nuestra compañía se cometieran delitos de cohecho, lavado de activos, financiamiento al terrorismo y recientemente, receptación. En ese mismo camino, hoy queremos dar un paso más, sellando nuestro compromiso en base a los principios y valores que nos inspiran como organización.

Para seguir creciendo de la mano de nuestros clientes, nuestro actuar debe fundarse en principios sólidos que nos deben guiar a diario en nuestras relaciones internas y con los terceros con quienes nos relacionamos. El respeto, la responsabilidad y el compromiso con los valores del Grupo Kaufmann y su misión como empresa deben inspirarnos a cada uno de nosotros.

Desde el Directorio que presido estamos comprometidos con cada uno de los principios y valores que se contienen en este Código y los invitamos a adherir a ellos con el mismo compromiso con que nos han acompañado en cada uno de los desafíos que han permitido que Kaufmann sea una sólida organización.

Kaufmann, comprometidos
con nuestros principios.

2. Nuestra Misión

En Kaufmann queremos que nuestros clientes sean exitosos y tengan la mejor experiencia de compra. Para conseguirlo estamos comprometidos en prestar un servicio profesional y asesoría de excelencia con el propósito de alcanzar el más alto estándar de de servicio y atención.

3. Nuestra Visión

Cumpliendo el compromiso con nuestros clientes, sabemos que estamos contribuyendo al desarrollo y progreso de Chile. Ese compromiso se funda en los valores del respeto, la honradez, la responsabilidad y la excelencia.

En Kaufmann buscamos lograr nuestras metas siempre de manera honrada, comprometiéndonos con los objetivos organizacionales, haciéndolos propios y utilizando medios éticos para alcanzarlos.

En Kaufmann TODOS cumplimos nuestros Kompromisos.



4. Ámbito de Aplicación y Alcance



El presente Código es aplicable a los miembros del Directorio, el Gerente General, Gerentes Divisionales, Ejecutivos, colaboradores y terceros que forman parte directa o indirectamente de las organizaciones que componen el Grupo Kaufmann.

Este Código no tiene la intención de cubrir cada conducta que debemos tener, sino que nos debe servir de marco para utilizar el buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas. Se trata de una guía para el actuar y debe complementarse con lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y demás normativas internas de la compañía, así como también las normas establecidas en la legislación nacional vigente.

5. Principios de Conducta



5.1 REGALOS E INVITACIONES

Los miembros del Directorio, el Gerente General, Gerentes Divisionales, Ejecutivos y Colaboradores del Grupo Kaufmann podrán hacer regalos siempre que éstos no sean percibidos como incentivos o cuando tal acción pudiera incomodar o afectar la buena imagen y reputación de las compañías del grupo. Es decir, se podrán dar regalos o hacer invitaciones cuando tal acción, por su naturaleza, sea entendida como una gentileza o acción de marketing.

El monto máximo asociado a los regalos no podrá exceder del equivalente a 50 (cincuenta) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por cada regalo.

Los regalos y las invitaciones a Funcionarios Públicos deben ser siempre autorizados por el Gerente de Sucursal y/o el Gerente de División correspondiente e informarlo al Encargado de Prevención vía correo electrónico.

Toda invitación o regalo que supere el monto establecido en esta política deberá contar con la autorización del Gerente General y el Encargado de Prevención.

5.2 CONFLICTOS DE INTERESES

En términos generales, un conflicto de interés se produce cuando cualquier hecho o situación interfiere en la toma de decisiones, pudiendo favorecer los intereses personales o de algún tercero a quien se busca privilegiar, afectando de esta manera los intereses del Grupo Kaufmann.

Entre las situaciones que pueden configurar conflictos de intereses, se encuentran:

- Participar directa o indirectamente en una sociedad que mantenga una relación comercial con una de las entidades del Grupo Kaufmann (proveedor de bienes o servicios, contratista, entre otros).
- Contratar familiares o amigos sin la exigencia de un proceso formal de selección.
- Trabajar o asesorar directa o indirectamente a competidores, contratistas, proveedores o clientes de las compañías que componen el Grupo Kaufmann.
- Ser parte del equipo evaluador de un proveedor donde se tenga algún interés (por ejemplo que un familiar sea dueño de la empresa oferente).

La persona que se encuentre frente a una situación que pudiera entenderse como un conflicto de interés, deberá comunicarlo a su Gerente/Jefe o superior jerárquico directo y no debe participar en la toma de decisiones de tal situación.

5.3 NO DISCRIMINACIÓN Y RESPETO

El Grupo Kaufmann promueve la dignidad y el respeto hacia las personas, rechazando actitudes discriminatorias basadas en aspectos raciales, de religión, sexo, edad, orientación sexual, nacionalidad, estado civil, discapacidad, entre otros; asegurando, tanto a los postulantes a nuevos puestos de trabajo como a sus colaboradores, igualdad de oportunidades.

5.4 MANEJO DE INFORMACIÓN

La información del Grupo Kaufmann, la de sus clientes y principales grupos de interés, es de carácter confidencial, por lo cual su divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses del grupo o de las personas que mantienen vínculos con ésta. La política del grupo limita el número de personas con acceso a información de carácter confidencial y tiende a minimizar los intermediarios entre la generación y la divulgación de dicha información.

Dado lo anterior, es responsabilidad de todo trabajador guardar, con la debida seguridad, todo documento y/o valores a los que tenga acceso, siguiendo con estricto apego la normativa interna. Toda vez que una revelación de esta información se entienda necesaria por parte de una persona del Grupo Kaufmann, se debe obtener la autorización correspondiente.

6. Relación con Terceros



6.1 COLABORADORES

Para el Grupo Kaufmann, uno de sus pilares fundamentales son sus colaboradores. Ello se ve reflejado en el profesionalismo y calificación con que cada uno debe prestar un servicio de excelencia.

Para lograr esto, se ofrecen oportunidades para todos los colaboradores, primando las competencias, méritos y habilidades de los trabajadores. Además se brinda a los colaboradores un ambiente seguro para el desarrollo de sus funciones.

6.2 PROVEEDORES, TERCEROS INTERMEDIARIOS Y CONTRATISTAS

La relación entre los colaboradores del Grupo Kaufmann con los proveedores, terceros intermediarios y contratistas debe realizarse a través de la transparencia y respeto, manteniendo estricta independencia y objetividad, para resguardar los intereses de cada organización. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, tercero intermediario y/o contratista, debiendo siempre privilegiar parámetros de calidad, oportunidad, confianza y presupuesto, favorables para el Grupo.

6.3 RELACIÓN CON CLIENTES

El compromiso del Grupo Kaufmann es con la satisfacción de sus clientes, el cual se refleja en el respeto a sus derechos y en la búsqueda constante de soluciones que satisfagan sus intereses.

A fin de preservar el más alto grado de confianza por parte de nuestros clientes, el Grupo Kaufmann se compromete en hacer un uso adecuado de la información, además de tener un comportamiento ético, justo y responsable con nuestros clientes.

6.4 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS

El Grupo Kaufmann mantendrá una relación con los funcionarios públicos dentro del marco legal vigente y de acuerdo a los medios dispuestos por las entidades gubernamentales y públicas, nacionales y extranjeras, en general, que para cada caso se presenten.

Ningún miembro del Grupo Kaufmann ofrecerá, prometerá, otorgará o consentirá en dar objetos de valor, beneficios en dinero o en especie, o de cualquier naturaleza, a un funcionario público.

El ofrecimiento o pago directo o indirecto de coimas o sobornos en general, constituye una práctica inaceptable para el grupo.

7. Programa de Cumplimiento



En un mundo globalizado y totalmente interconectado, cumplir con las leyes locales no es suficiente y hoy en día se debe dar un paso adicional. Es por esto que el Grupo Kaufmann, alineado a las buenas prácticas en materia de anticorrupción y diferentes delitos, presenta un Programa de Cumplimiento.

Dicho programa es un conjunto de acciones preventivas, detectivas, de respuesta y monitoreo, que abordan los delitos de atentados a la libre competencia, cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento al terrorismo y receptación de activos, con el fin de garantizar la transparencia y permanencia en las relaciones con sus grupos de interés.

7.1 LIBRE COMPETENCIA

Los mejores mercados se desarrollan adecuadamente dentro de un marco ético, en donde se pueda competir de manera justa, leal, honesta y apropiada.

En tal sentido, el Grupo Kaufmann prohíbe a los colaboradores participar en acuerdos, convenios o planes, expresos o tácitos, formales o informales, escritos u orales, con un competidor en relación a precios de venta o de compra, términos o condiciones de una venta o servicio, distribución, asignación de zonas o cuotas de mercado, exclusión de competidores o que afecten el resultado de procesos de licitación, que pueda limitar la libre competencia en los mercados en que el Grupo opera.

7.2 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Para el Grupo es de real importancia el cumplimiento ético como también el cumplimiento normativo, por ello Kaufmann Chile presenta un Modelo de Prevención de Delitos, con el fin de prevenir conductas que pudieran imputarse bajo la Ley N°20.393, en relación a los delitos allí establecidos, que pudieran ejecutarse por los miembros del Directorio, las máximas autoridades administrativas de las compañías del Grupo, Ejecutivos o por quienes realicen actividades de administración o supervisión y, en general, por cualquier colaborador de la organización o externo que represente a Kaufmann Chile. Dicho Modelo, con sus adecuaciones a la Ley local, rige para el resto de las sociedades del Grupo Kaufmann.

7.3 COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONDUCTA

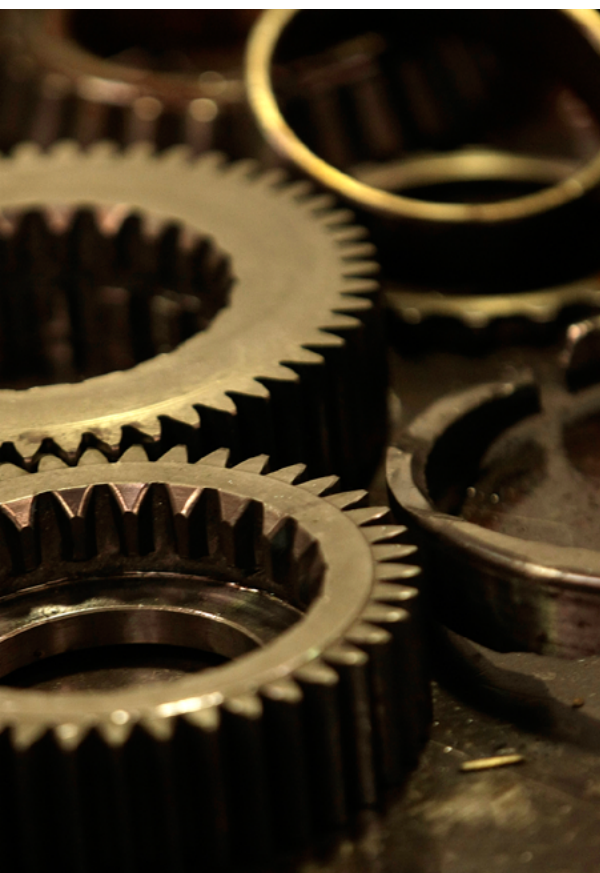
El Comité de Prevención y Conducta junto con la Alta Administración promueven los valores y conductas que se definen en este Código y establecen los procedimientos necesarios para el fomento, difusión y cumplimiento de la conducta ética.

También el Comité, como órgano de control interno, tiene por objeto velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta y toda normativa interna establecida dentro de la organización. Además de conocer las denuncias recibidas y determinar las sanciones a aplicar a los colaboradores, de acuerdo a la investigación desarrollada.

7.4 CANAL DE DENUNCIAS

Cada vez que un colaborador o tercero presente una sospecha fundada o certeza de la ocurrencia de algún hecho que pueda violar las normas referidas en este Código, debe reportarlo por alguno de los canales disponibles y si es por vía electrónica deberá completar el formulario que contiene la información necesaria para describir la denuncia.

8. Normativa de Cumplimiento



Todos los colaboradores del Grupo deben cumplir este Código de Ética y Conducta, las políticas específicas que lo reglamentan, la normativa interna vigente y el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Las conductas contrarias a lo dispuesto en este Código estarán sujetas a las medidas sancionatorias que adopte el grupo, según lo dispuesto en cada uno de los países que opera, de acuerdo a su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y a la gravedad de la falta. Ello, sin perjuicio de la infracción que pudiera derivarse de lo dispuesto en la legislación y de la responsabilidad civil o penal que en cada caso sea exigible.

G R U P O KAUFMANN



Código de Ética y Conducta

2017